



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº **236-2020-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.**

Ayacucho, **25 SEP 2020**

VISTO: Memorando Nº 260-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D, de fecha 09 de setiembre del 2020, con Decreto Nº 2414542-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-OA-URH de 11 de setiembre del 2020, sobre encargo de funciones de personal de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 886-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 05 de diciembre del 2019, se resuelve Nombrar al Bach. PEDRO PARIONA NALVARTE, en la Plaza Nº 43, cargo de Técnico en Seguridad I, Nivel remunerativo STE, de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, establecido en el Cuadro Para Asignación de Personal – CAP y Cuadro Nominativo de Personal – CNP, aprobado por Ordenanza Regional Nº 021-2012-GRA/CR y su modificatoria Resolución Directoral Regional Sectorial Nº 0225-2014-GRA/PRES de fecha 28 de marzo del 2014;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2019, se aprueba el nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido, vigente a la fecha.

Que, mediante Memorando Nº 260-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-D de fecha 09 de agosto del 2020, se dispone encargar al servidor de carrera de la Sede Central de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, Bach. en Derecho PEDRO PARIONA NALVARTE, para cumplir funciones de mayor complejidad y responsabilidad en la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en la plaza presupuestada de mayor nivel al de su nivel de carrera señalada en el artículo primero del presente acto resolutivo, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP- P), vigente a la fecha, **para el periodo: 08 de setiembre al 31 de diciembre del 2020**, por necesidad de servicio institucional;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar

funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, por necesidad de servicio institucional al servidor de carrera de la Sede Central de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ayacucho en la plaza de mayor nivel al de su nivel de carrera establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, sólo para efectos de pago, para desempeñar funciones de mayor complejidad y responsabilidad en la Unidad de Recursos de la Oficina de Administración, con vigencia del **08 de setiembre al 31 de diciembre del 2020**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA ENCARGADA	NIVEL REM.	N° PLAZA DE ORIGEN	NIVEL REM.
		CAP-P/ CNP		CAP-P/ CNP	
1	PARIONA NALVARTE, Pedro	142	SPF	43	STE

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
DIRECCIÓN
AYACUCHO
Ing. Honorio Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL